

Viernes 22 de Enero de 1999

Noticias | Buscador | Nota

La Justicia informatizada |

Por Horacio M. Lynch
(para *La Nación*)



CASI dos décadas atrás, predecíamos en este diario la profunda crisis que afectaría a la **Justicia** si no se introducían cambios importantes. Lamentablemente, como advertimos entonces, el fin de siglo encuentra a la institución muy debilitada, tanto en sus aspectos esenciales como en los administrativos y funcionales.

Los primeros, más importantes, dependen básicamente del factor humano y, aunque sus problemas pueden resolverse, ello demandará determinado tiempo. Lo organizativo es, en cambio, más sencillo y rápido de solucionar, en buena parte si se aprovecha la positiva revolución de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, que ya han permitido grandes avances en las organizaciones empresariales y no gubernamentales, especialmente en las de servicios. Estos cambios han llegado incluso a los estudios de abogados, pero no todavía a la **Justicia**.

Incorporar las nuevas tecnologías no significa comprar computadoras y usarlas como máquinas de escribir sofisticadas. El proceso es mucho más profundo y consiste en el aprovechamiento pleno de estos recursos, mediante el uso de la red Internet (solamente deberá mejorarse su seguridad) para la gestión de expedientes, para la comunicación, la información, la organización y la capacitación.

La comunicación con las partes y sus abogados es esencial y permite el acceso a la información del expediente. Hoy resulta más fácil consultar vía remota un expediente en Río Negro que hacerlo personalmente en la Capital (aunque aquí ya hay interesantes experiencias piloto).

Las videoconferencias facilitan las entrevistas de los detenidos con jueces, fiscales y defensores, evitando riesgos y costos de traslado. En poco tiempo simplificarán toda clase de testimonios, como se ha visto recientemente en los casos del presidente Clinton y de Bill Gates en los Estados Unidos. El acceso ilimitado a la información jurídica en bancos de información jurídica de todo el mundo es otro de los aspectos relevantes.

Intercambio en el trabajo

Las nuevas tecnologías facilitan y abaratan la capacitación de los magistrados, pues con un costo mínimo puede estructurarse un sistema de capacitación a distancia en todos los centros judiciales del país.

En países que han incorporado estas tecnologías a la **Justicia**, advertimos que sus integrantes valoran la posibilidad de comunicación e intercambio en el trabajo. La labor de los jueces es generalmente aislada (especialmente en zonas poco pobladas), pero los actuales sistemas de comunicación electrónica les permiten intercambiar experiencias y opiniones con sus colegas y estar comunicados con oficinas de apoyo (periciales, de registros, policía, cárceles, etcétera).

Quizás el mayor beneficio será la posibilidad de modificar la actual estructura de los juzgados para lograr equipos de trabajo más reducidos, muy tecnificados y eficientes, lo que permitirá aumentar, sin costo, la cantidad de jueces.

Los procedimientos

Estas tecnologías presentan ventajas que se advierten fácilmente en los procedimientos escritos, especialmente con el hipertexto, que simplifica la revisión de las constancias, pero los beneficios serán aún mayores en los procedimientos orales, con recursos ya probados para registrar electrónicamente las audiencias, tomar nota y repasar rápidamente lo acontecido.

A esto se agrega que estas tecnologías aseguran una mayor transparencia de los procesos y facilitan el control de la gestión del sistema.

A mediano plazo debe producirse la digitalización total de los expedientes (en el caso de la **Justicia** de la ciudad autónoma de Buenos Aires, que comienza a funcionar, quizá sea recomendable que empiece plenamente digitalizada), con una buena estructura que permita la "firma digital". Se predicen espectaculares avances en la reproducción escrita de la voz, en gráfica tridimensional y realidad virtual, para la presentación de las pruebas, en pantallas planas fáciles de ubicar, y en inteligencia artificial, para facilitar la elaboración del juez.

Contrariamente a lo que podría pensarse, la principal virtud de la incorporación de las tecnologías es mejorar el acceso de los ciudadanos a la **Justicia**, permitiendo la inmediatez. Quien no lo pueda hacer desde su casa, tendrá terminales en los *halls* de tribunales y en cabinas telefónicas públicas. Así se reducen los costos y se minimiza el problema de la distancia.

Recientemente el gobierno nacional ha presentado el primer programa oficial integral de reformas judiciales que se conoce en el país - *Propuestas para la reforma del sistema de **Justicia*** -, que acertadamente y, entre muchos interesantes planteos, prioriza este tema como uno de sus ejes, en consonancia con los más avanzados proyectos sobre la **Justicia** del futuro, teniendo en cuenta experiencias de los Estados Unidos, Gran Bretaña,




Singapur y sobre todo de Australia.

El presupuesto no es hoy el problema principal de la **Justicia**: hay mucho para mejorar en eficiencia antes de requerir mayores fondos. La incorporación plena de las nuevas tecnologías de la información no es inalcanzable. Felizmente los costos han bajado y, con el ahorro que se logre gracias a una mayor eficiencia o incremento de la producción, las inversiones que inicialmente pudieran necesitarse podrían recuperarse posiblemente en un año.




El autor es abogado, ex presidente de Fores y director del Centro de Investigaciones en Information Technology (Cenit).

Link corto: <http://www.lanacion.com.ar/125419>

[Noticias](#) | [Buscador](#) | [Nota](#)

 [Imprimir](#)  [Enviar por e-mail](#)  [Agregar a mi carpeta](#)

Herramientas

 [Imprimir](#)
 [Enviar por e-mail](#)
 [Agregar a mi carpeta](#)

Copyright 2005 SA LA NACION | Todos los derechos reservados